

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2024, el acta resultó aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS. Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por el Procurador de los Tribunales *** *** *** en nombre y representación de Doña *** *** *** asistida por el letrado Don Joaquín Tejedor Nistal contra desestimación, por silencio, de la reclamación de Responsabilidad Patrimonial 04/2024 (GD 1204/2024) seguido frente al Excmo. AYUNTAMIENTO DE LEON, que se considera ajustada a Derecho. Sin imposición de costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso.”

Por Diligencia de Ordenación de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3, declaró la firmeza de la Sentencia nº ***/2024.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS - SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS- SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, sin que proceda realizar actividad alguna por parte del Ayuntamiento de León, en cumplimiento de la misma.

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el visto bueno del

Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de diciembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobar el **“Expediente de Modificación de Créditos con el número 23/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio 2024, en la modalidad de generación de créditos, con el siguiente detalle:**

PRIMERO.- Recursos que financian la presente modificación

El presente expediente de modificación de créditos, financiado mediante los nuevos ingresos no previstos inicialmente en el Estado de Ingresos, permite generar dotación de crédito por importe de **103.693,46 euros**, en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en las aplicaciones que se relacionan y sus correspondientes importes:

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)	Proyecto
42020	Ministerio de Asuntos Sociales, Consumo y Agenda 2030- Subvención para el Impuso Agenda 2030	95.693,46	2024/2/AY06/77
75072	Subvención JCYL- Medio Ambiente: Ayuda Peregrino 2024	8.000,00	2024/2/AY03/76
TOTAL ...		103.693,46	

SEGUNDO.- Créditos presupuestarios del Estado de Gastos

Con las nuevas subvenciones se generan crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, por importe de **103.693,46 euros**, conforme a las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS	Importe (€)	Proyecto
06	17000	22799	Medio Ambiente- Impuso Agenda 2030	95.693,46	2024/2/AY06/77
03	13500	62331	Equipamiento Protección Civil (Subvención JCYL 2024)	8.000,00	2024/2/AY03/76
TOTAL...				103.693,46	

4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO PARA MANTENIMIENTO SEGURIDAD EDIFICIOS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Ingeniero Técnico Industria, que cuenta con el

informe favorable de la Intervención Municipal, ... cuyo contenido es el siguiente:

Autorizar y disponer el gasto a favor de “DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.” con NIF B-24243685, por importe total de **6.182,18 euros**, correspondiente a los servicios prestados de mantenimiento de seguridad de edificios municipales, según las facturas de la tabla:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total
F/2024/2838	16/09/2024	1Y24/820	15/09/2024	2.002,55 €
F/2024/2889	20/09/2024	1Y24/830	20/09/2024	100,04 €
F/2024/3332	24/10/2024	1Y24/897	20/10/2024	2.002,55 €
F/2024/3538	07/11/2024	1Y24/964	05/11/2024	74,49 €
F/2024/3787	26/11/2024	1Y24/1050	25/11/2024	2.002,55 €

5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR EL ABONO OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE CATORCE MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad administrativa de la Policía Local, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 6.376,44 € (seis mil trescientos setenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro), para hacer frente a las obligaciones derivadas del arrendamiento en la modalidad de renting de catorce motocicletas con destino al Cuerpo de Policía Local, durante el mes de DICIEMBRE de 2024.

SEGUNDO: Disponer dicho gasto a favor de la mercantil “**Alphabet España Fleet Management, SA**” con CIF A- 91001438.

6.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR EL ABONO OBLIGACIONES SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDAD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad administrativa de la Policía Local, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar y disponer un gasto por importe de 1.992,27 € (mil novecientos noventa y dos euros con veintisiete céntimos de euro) a favor de la mercantil **TRADESEGUR S.A.** con C.I.F. A-80015506, para hacer frente a las obligaciones

derivadas de la contratación del suministro y mantenimiento del sistema del control de velocidad prestado durante el mes de NOVIEMBRE de 2024.

7.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR ABONO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUBSANACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR INUNDACIÓN EN EL COLEGIO GONZÁLEZ DE LAMA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de sección de eficiencia energética, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 17 de diciembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Autorizar y disponer el gasto a favor de “**OHL SERVICIOS INGESAN S.A.**” con NIF A-27178789, por importe total de **95.155,23 Euros**, correspondiente a los servicios prestados de reparación de daños provocados por inundación en el Colegio González de Lama.

8.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE VARIOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo de aprobación del expediente de contratación por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de diciembre de 2024, en relación al contrato del “**Suministro de equipos de protección individual (EPIS), vestuario y calzado para el personal de varios servicios del Excmo. Ayuntamiento de León**” tramitado por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación anticipada, contrato de tracto sucesivo con precios unitarios en el siguiente sentido.

Donde dice: “Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración inicial más prórrogas) de 563.734,00 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 341.059,07 euros, un año IVA incluido, plazo de ejecución de un año con posibilidad de prórroga anual de otro año más. Consta incorporada en fecha 03.12.2024 la preceptiva **fiscalización** del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, constando los documentos contables RC correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de forma separada para cada uno de los Servicios implicados”.

Debe decir: “Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado (duración inicial más prórrogas) de 563.734,00 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 341.059,07 euros, un año IVA incluido, plazo de ejecución de un año con posibilidad de prórroga anual de otro año más. Consta incorporada en fecha 03.12.2024 la preceptiva **fiscalización** del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, constando los documentos contables RC correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026 de forma separada para cada uno de los Servicios implicados”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a la entidad adjudicataria, así como al Técnico Responsable del contrato.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL XI SEMINARIO SOBRE RELACIONES JURÍDICAS INTERNACIONALES.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden decreciente de prelación al concurrir una única entidad al procedimiento.

2º) Adjudicar la presente licitación, Expte. n.º CON2024107, contrato de "Servicio de impartición del XI Seminario sobre Relaciones Jurídicas Internacionales," a la "UNIVERSIDAD DE LEÓN" con NIF Q2432001B, con una puntuación de 100 puntos en los siguientes términos, sin que proceda establecer orden decreciente de clasificación:

El importe de adjudicación es de 6.896,00 €, exento IVA y con las siguientes mejoras sin coste adicional:

- 2 Catedráticos
- 13 ponentes: todos los ponentes tienen una experiencia superior a 15 años.
- Todos los alumnos encontrarán todo el material utilizado por la Universidad de León para este curso, vídeos de las sesiones, legislación, reglamentos, etc, en la plataforma utilizada por la Universidad de León para este curso.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, al licitador y a la Sra. Técnico Responsable del contrato.

10.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CHF FASE I PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

11.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificación

nº 1 a nº 20. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,98178584 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **224.773,93 € IVA excluido y de 271.976,46 € IVA incluido.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, Dña. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

12.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO SOCIAL- CULTURAL Y DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA INMACULADA EN EL ÁMBITO DE EDUSI LEÓN NORTE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificaciones nº 1 a nº 16. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 8,42424 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **100.905,55 € IVA excluido y de 122.095,72 € IVA incluido.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, Dña. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

13.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL TRAMO DE CONEXIÓN DE LA CALLE CARRERAS CON EL JARDÍN ERA DEL MORO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificación nº 1. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 8,3818355 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **16.759,70 € IVA excluido y de 20.279,24 € IVA incluido.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, Dña. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

14.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y MODERNIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LOS DEPORTES DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificación nº 1 a nº 15. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,98 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **226.161,76 € IVA excluido y de 273.655,73 € IVA incluido.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, Dña. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

15.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL, ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE USO DISTINTO A VIVIENDA Y ACTUALIZACIONES PUNTUALES DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía, constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente como Anexo al PCAP rector del mismo. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Jefe de Sección de Gestión del Patrimonio, D^a Eugenia Baños González.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 121.320,00 euros IVA excluido, presupuesto de licitación de 36.699,30 euros IVA incluido. Plazo de duración inicial de un año con posibles prórrogas anuales hasta un máximo total de cuatro años. Consta fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente el presente expediente figurando documentos RC de fecha 02.07.2024 por importes de 12.333,32 euros nº operación 220240008533

cargo a Partida 2024/02.92000.22799, y con importe 135.666,64 euros para ejercicios 2025 a 2028, nº operación 220249000259 cargo a misma Partida presupuestaria.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. ”

16.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS POSTALES RELATIVOS A PRIMERA NOTIFICACIÓN DE NUEVO TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesto emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad en razón de su especificidad, y la tramitación anticipada. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, documento plenamente adecuado la Ley de Contratos del Sector Público, Pliegos de Prescripciones Técnicas, Informe técnico previo, informes justificativos de la especificidad, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa un valor estimado sin IVA 374.401,65 euros, presupuesto de licitación de 435.026,00 euros IVA incluido, plazo de ejecución de un año improrrogable. Debe constar incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto figurando incorporado. Consta incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto figurando incorporados documentos RC correspondientes a 2024 con los datos siguientes:

.- RC fecha 17/04/2024 importe 494.477,68 euros, Partida 2024/02.92000.22201 Postales Administración general.

.- RC fecha 17/04/2024 importe 404.572,65 euros, Partida 2024/02.93410.22201 Postales recaudación.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

17.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN,

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL MERCADO CONDE LUNA DE LEÓN.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificación nº 1 a nº 21. Dicha Liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,7334114 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **139.313,15 € IVA excluido y de 168.568,91 € IVA incluido.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, Dña. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.

18.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA. - Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA – LOTE 1 TALLERES DE EXPRESIÓN MUSICAL Y MULTIMEDIA” a favor de la entidad “**NATUROCIO VALLE DE ARBÁS, S.L.**” con **N.I.F. B24316598**, por un periodo de un año y por un importe de 10.765,13 € IVA incluido, siendo el precio unitario por hora (IVA incluido) para los Talleres de Dj's y Percusión de 50 €, para el de Redes Sociales de 35 € y para el Taller de Conjunto instrumental de 80 €.

SEGUNDO.- Acordar la prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA – LOTE 2 TALLERES DE DANZA Y BIENESTAR” a favor de la entidad “**ARAGUA OCIO, S.L.**” con **N.I.F. B24629776**, por un período de un año y por un importe de 4.495,65 € IVA incluido, siendo el precio unitario por hora (IVA incluido) para Danzas Urbanas, Danzas Tribales y Bailes Latinos de 35,50 € y para el Taller de Yoga de 44,85 €.

TERCERO.- Acordar la prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA – LOTE 3 TALLERES DE BOXEO” a favor de la entidad “**CLUB DEPORTIVO 1664 FIGHT CLUB**” con **N.I.F. G24660821**, por un período de un año y por un importe de 1.716,00 € IVA incluido, siendo el precio unitario por hora (IVA incluido) 26,00 €.

CUARTO.- Acordar la prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE

TALLERES ORDINARIOS DEL PROGRAMA ES.PABILA – LOTE 5 TELAS AÉREAS” a favor de la entidad “**NATUROCIO VALLE DE ARBÁS, S.L.**” con **N.I.F. B24316598**, por un período de un año y por un importe de 1.440,00 € IVA incluido, siendo el precio unitario por hora (IVA incluido) de 60 €.

QUINTO.- No acordar la prórroga solicitada del LOTE 4 – MONITOR DE APOYO A LA ESCALADA, a “**D. David Gutierrez García**” con **N.I.F. ***5527****, al no haber presentado la documentación requerida correctamente.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

19.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir a la Plica 2, “PÁRRAGA FERNÁNDEZ VICTOR NIF ***5086** al no cumplir el requisito exigido en el art. 159.4.a “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas, también se considerará admisible la acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

2º) Declarar desierto el Lote 2 “Cortinas para el Centro Social Mariano Andrés, ya al no haberse presentado ninguna oferta válida al procedimiento.

3º) Excluir del Lote 1 “Mobiliario” a la plica nº 4, presentada por **GARCIA Riestra SA.**, con NIF A39052501: El precio unitario ofertado por la mesa de oficina con ala, (**331,54 €, IVA incluido**), es superior al precio unitario de licitación previsto en los pliegos rectores de la contratación (**325,00 €, IVA incluido**), por lo que se propone la exclusión de su oferta, de acuerdo con la cláusula 12, punto 5 del PCAP, que dispone que serán rechazadas por el órgano de contratación a instancia de la Mesa de Contratación, mediante resolución motivada, las proposiciones que presenten los licitadores en los casos siguientes:

/.../

- ofertar un precio de licitación superior al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 2 de este Pliego

4º) Adjudicar el lote 1 “Mobiliario” del contrato de suministro de diverso mobiliario y equipamiento para el Área de Cohesión Social a la entidad mercantil

GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.”(N.I.F. B-88404538), por un importe de 10.937,07 €, más IVA (2.296,78 €), que asciende a 13.233,85 €, IVA incluido, que se corresponde con el presupuesto de licitación, por los siguientes precios unitarios, pudiéndose aumentar, en su caso, el número de unidades de alguno de los artículos de mobiliario ofertados, en función de las necesidades del Área de Cohesión Social, hasta agotar el presupuesto de licitación:

LOTE 1 MOBILIARIO	unidades	€/ud sin IVA	€/ud con IVA	Precio unitario ofertado SIN IVA	Precio unitario ofertado Iva incluido
Mesas oficina con ala	1	268,60 €	325,00 €	190,94 €	231,03 €
Cajoneras	3	123,97 €	150,00 €	110,50 €	133,70€
Sillas oficina	13	289,26 €	350,00 €	145,80 €	176,42€
Perchero con paragüero	10	33,00 €	39,93 €	27,86 €	33,72€
sillas confidente	5	79,34 €	96,00 €	49,40 €	59,77€
mesas con pies plegables	15	333,26 €	403,24 €	209,42 €	253,40€
armarios con llave	1	231,41 €	280,01 €	194,61 €	235,48€
armario con llave y cajonera	2	247,93 €	300,00 €	233,63 €	282,69

5º) Establecer el siguiente orden de prelación respecto al LOTE 1:

orden	PLICA	RAZÓN SOCIAL	NIF	Importe total precios unitarios ofertados	PUNTOS
1º	6	GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	B-88404538	8.163,50 €	100
2º	5	VALMMA SOLUCIONES, S.L.	B49304645	9.778,02 €	83,50
3º	7	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.,	B33596719	13.071,34 €	62,43

6º) Adjudicar el **LOTE 3: MESAS PLEGABLES Y CARPAS ACCIÓN COMUNITARIA**. Adjudicación del lote 3 "Mesas plegables y carpas para la sección Acción Comunitaria" a la PLICA nº 1 presentada por D, Manuel Rilo Dopico, en representación de la entidad **E.LECLERC LEÓN - TORIODIS S.L**, con NIF: B24322109, por un importe total de 2.314,15 €, sin IVA, que asciende a 485,97 €, lo que supone un importe total de 2.800,12 €, IVA incluido, que se corresponde con el presupuesto de licitación, pudiéndose aumentar el número de unidades de alguno de los artículos de este lote, por los siguientes precios unitarios:

LOTE 3 EQUIPAMIENTO ACCIÓN SOCIAL	Nº uds.	€/ud sin IVA	Precio unitario IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO , IVA INCLUIDO
Mesas plegables resina blanca	30	28,93 €	35,01 €	27,19 €	32,90 €

Carpas	25	57,85 €	70,00 €	49,54 €	59,95 €
--------	----	---------	---------	---------	---------

No procede establecer orden decreciente de clasificación, por ser la única plica que se ha presentado a este lote.

7º) Adjudicar el lote 4" televisiones con soporte" a la plica nº 1, presentada por D, Manuel Rilo Dopico, en representación de la entidad E.LECLERC LEÓN - TORIODIS S.L con NIF: B24322109, por un precio unitario de 222,15 €, IVA excluido y 268,80 €, IVA incluido y un presupuesto de 12.396,5 €, sin IVA, que asciende a 2.603,27 €, lo que totaliza un importe de 14.999,77 €,IVA incluido, pudiendo incrementar el número de unidades de televisores inicialmente previsto, en función de las necesidades de la Residencia de Mayores Virgen del Camino

8º) Establecer el siguiente orden decreciente de clasificación, respecto al LOTE 4 a la vista de los precios unitarios ofertados por los licitadores de las 4 plicas que han concurrido a este lote:

ORDEN	PLICA	LICITADOR	NIF	PRECIO UNITARIO	PUNTOS
1º	1	E.LECLERC LEÓN-TORIODIS, S.L	B24322109	268,80 €	100
2º	6	GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.	B-88404538	276,11 €	97,35
3º	3	GERSA INFORMATICA SL	B60202876	346,06 €	76,67
4º	4	GARCIA RUESTRA SA	A39052501	444,07 €	60,53

9º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LAS OBRAS DE ARTE DEPOSITADOS EN LA FUNDACIÓN VELA ZANETTI.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Se establece el siguiente orden de prelación:

- XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA (W0065403H):
78,03 puntos.
- TÉCNICA ASEGURADORA INTERNACIONAL, S.L. (B70069612):
74,54 puntos.

2º) Adjudicar el contrato del "SERVICIO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE LAS OBRAS DE ARTE DEPOSITADOS EN LA FUNDACIÓN VELA ZANETTI"

a la licitadora “**XL INSURANCE COMPANY SE SUCURSAL ESPAÑA**” con NIF **W0065403H**, con un plazo de duración de un año con la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, por un importe de 4.336,80 € anuales (exento IVA) y las siguientes condiciones:

- La inclusión del valor de convenido en la póliza de seguro objeto de este concurso
- Mayores límites de viaje ofertados, en un porcentaje de incremento del 10%
- A los efectos de poder cuantificar las modificaciones del contrato a que se refiere la cláusula Decimotercera del PPT regulador del contrato, la tasa neta de aplicación para las posibles modificaciones (altas y bajas de riesgos a lo largo de la duración del contrato) será del 0,15%

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

21.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIO CHF FASE 2 DEL PLAN DIRECTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de la propuesta de UTE formada por “Martin Holgado Obra Civil, SL” NIF B37437381 80% y “Vilor Infraestructuras, SL” NIF B97400626 al 20%, por valor de 2.766.462,00 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 580.957,02 euros, por lo que resulta un importe total de 3.347.419,02 euros IVA incluido. El plazo de ejecución total de las obras será de 14 meses. La licitadora elaborará el libro edificio existente, la ITE del edificio y de la documentación completa as built de fin de obra. El importe económico a ejecutar en mejoras es de 257.235,16 euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 54.019,40 euros, por lo que resulta un importe total de 311.254,56 euros. Las mejoras ofertadas no generarán abono por parte del Ayuntamiento de León. Estas mejoras, según la descripción completa del correspondiente Anexo del Proyecto de Ejecución, consistirán en:

		Importe IVA excluido	Importe IVA incluido
01.	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	53.347,29 €	64.550,23 €
02.	AMPLIACIÓN DE TORREÓN	81.114,94 €	98.149,08 €

03.	MOTORES PARA VENTANAS	7.390,76 €	8.942,82 €
04.	ACONDICIONAMIENTO SALA DE ORQUESTA	115.382,17 €	139.612,43 €

2º.- El orden decreciente de puntuación es el siguiente:

- 1.- U.T.E formada por MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U. y VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. 96,45 puntos.
- 2.- "EJUCA, S.A." 94,54 puntos.
- 3.- "PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A." 93,67 puntos.
- 4.- "OHL SERVICIOS INGESAN, S.A." 92,55 puntos.
- 5.- "CIVIS GLOBAL, S.L.U." 91,58 puntos.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sra. Arquitecto Municipal, Dª Begoña Gonzalo Orden.

22.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ORDOÑO II, Nº 10 DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas "**Obras de rehabilitación del Edificio Ordoño II, nº 10 del Ayuntamiento de León en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos Next Generation EU**", adjudicado a la entidad "OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.", NIF A-27178789, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, rectificado por acuerdo de 29 de septiembre de 2023, por un plazo que inicialmente era de diez meses desde el siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. Con fecha 2 de agosto de 2024, se acordó por la Junta de Gobierno Local la ampliación del plazo de ejecución de la obras hasta el día 31 de diciembre de 2024. La presente ampliación se establece hasta el día 28 de marzo de 2025. La justificación que señala el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2024, se refiere a las vicisitudes advertidas por la Dirección de la Obra a lo largo de la ejecución de la misma, que han demorado la misma por causas sobrevenidas no imputables a la entidad ni al Ayuntamiento, tales como la especial coyuntura económica que está afectando en este momento al sector de la construcción y servicios vinculados, muy dependientes del mercado de materiales, equipos y el energético, así como el retraso en la entrega de los suministros necesarios.

Segundo.- Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

Tercero.- Notificar dicha ampliación a la adjudicataria “OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.”, con NIF A-27178789 y a la Técnico Responsable del contrato, Dña. Begoña Gonzalo Orden.

23.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada SARA y tramitación ordinaria del expediente de “**Contratación del Servicio de seguros de la flota de vehículos del Excmo. Ayuntamiento de León**”, a favor del licitador **OCCIDENT GCO SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con N.I.F. A28119220, en la cantidad ofertada de **86.434,00 euros anuales**, cantidad ésta que no incluye las posibles modificaciones contractuales recogidas en la cláusula Vigésima primera del PCAP (que contempla una posible variación de \pm el 5 por 100, por altas y bajas de nuevos vehículos), por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento, alcanzando la máxima valoración posible.

A efectos presupuestarios, deberá consignarse en el Presupuesto Municipal de cada ejercicio económico de duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas) la cantidad total de **90.755,70 euros** (los 86.434,00 euros anuales ofertados, más el 5% de posibles modificaciones contractuales), conforme a las previsiones recogidas en la documentación reguladora de la presente contratación.

2º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Estimar la solicitud presentada por la adjudicataria, en relación a la retención del precio del contrato, para documentar la garantía definitiva, de las facturas derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos.

4º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Tesorería Municipal y al Técnico Responsable del contrato.

24.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DEL PALACIO DE DON GUTIERRE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer la **adjudicación** del contrato de las “**Obras de renovación de la carpintería exterior del Palacio de Don Gutierre**” a la entidad, “**DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A.**” (N.I.F. **A24033862**), que suscribe la única plica presentada, por valor de 86.072,67 € euros IVA excluido, ascendiendo el importe del 21% de IVA correspondiente a la cantidad de 18.075,26 €, por lo que resulta un importe total de 104.147,94 € IVA incluido. El plazo de garantía total será de 48 meses, de acuerdo de acuerdo a la ampliación de este plazo ofertada por la licitadora. Las coberturas exigidas durante el plazo de garantía, son las descritas en el PCAP, en su anexo de obras y en el PPT. La empresa elaborará la documentación completa as-built de fin de obra, la certificación energética del edificio previa a las obras y la certificación energética tras las obras, así como el registro de ambas certificaciones.

2º.- No se determina **orden decreciente de adjudicación** al concurrir una única plica en el procedimiento.

3º.- Requerir al adjudicatario de los dos lotes, para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

25.- ASIGNACIÓN NUMERACIÓN A LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES UBICADAS EN LA CALLE RÍO CAMBA 32.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Servicio de Información y Registro- , ... se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar a las viviendas unifamiliares ubicadas en la calle Río Camba 32 con referencia catastral 7519317TN8271N0001JW, el número 3 de la Calle Río Camba, correspondiendo a la primera vivienda el número 3A, a la segunda vivienda el número 3B y a la tercera vivienda el número 3C.

26.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: DICIEMBRE 2024.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 69.920 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/24/0472

DNI/NIE: 09731973Y

IMPORTE: 3000 €

FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 3000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A cobrar por la trabajadora social con DNI. 9.802.559-M

EXPT. AUS/24/0626

DNI/NIE: A07131326

IMPORTE: 750 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 750 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0632

DNI/NIE: 71442089H

IMPORTE: 870 €

FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 870 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0636

DNI/NIE: Y5214521K

IMPORTE: 2100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0637

DNI/NIE: AY243726

IMPORTE: 800 €

FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 800 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0639

DNI/NIE: 42873097Q

IMPORTE: 720 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 720 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0644

DNI/NIE: 09784797E

IMPORTE: 1000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0645

DNI/NIE: 09803236S

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 2000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0646

DNI/NIE: 09795446E

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 11. Otros (cuotas comunidad) 650 €

11. Otros (abono derrama comunidad) 1350 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0648

DNI/NIE: 09788219V

IMPORTE: 1500 €

FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0649

DNI/NIE: 10203849Z

IMPORTE: 1955 €

FINALIDAD: 11. Otros (adquisición de gafas) 1245 €

11. Otros (derrama comunidad) 710 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0650

DNI/NIE: Y7349353Q

IMPORTE: 2000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0651

DNI/NIE: 70897317R

IMPORTE: 1200 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0652

DNI/NIE: 53506751B

IMPORTE: 1500 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0653

DNI/NIE: Z1525353K

IMPORTE: 1100 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0654

DNI/NIE: Y9825028V

IMPORTE: 1000 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0655

DNI/NIE: 71437524F

IMPORTE: 3035 €

FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 3035 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0656

DNI/NIE: Y9009112A

IMPORTE: 1625 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1625 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0657

DNI/NIE: Y3038319X

IMPORTE: 1985 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1985 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0658

DNI/NIE: 09765043W

IMPORTE: 900 €

FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0659

DNI/NIE: 09702348M

IMPORTE: 1705 €

FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 1705 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses

PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0660
DNI/NIE: 71467986V
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0661
DNI/NIE: 13411967T
IMPORTE: 1100 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1100 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0662
DNI/NIE: 09770708D
IMPORTE: 840 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 840 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0664
DNI/NIE: 09801330H
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0665
DNI/NIE: Y6591737C
IMPORTE: 750 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 750 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0667
DNI/NIE: 09803633K
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 900 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0668
DNI/NIE: Y0252504R
IMPORTE: 2720 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1610 €
10. Suministros energéticos 1110 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0669
DNI/NIE: WJ3976152
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0670
DNI/NIE: 71444460C
IMPORTE: 1250 €
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 1250 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0671
DNI/NIE: Y3829342V
IMPORTE: 550 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 550 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0672
DNI/NIE: CO3559189
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la cobrar por la trabajadora social , con DNI 71456313M

EXPT. AUS/24/0673
DNI/NIE: 71422656C
IMPORTE: 3000 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2700 €
10. Suministros energéticos 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0676
DNI/NIE: Z1045891V
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0678
DNI/NIE: Y9937470N
IMPORTE: 1000 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0679

DNI/NIE: 71995167S
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0680
DNI/NIE: 43893389M
IMPORTE: 1250 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1250 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0681
DNI/NIE: 72923083L
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0682
DNI/NIE: 71516658K
IMPORTE: 2600 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2600 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social ,con DNI 71426134W

EXPT. AUS/24/0683
DNI/NIE: 71452104M
IMPORTE: 670 €
FINALIDAD: 3. Adquisición de enseres básicos 190 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 480 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0685
DNI/NIE: 71724526S
IMPORTE: 2180 €
FINALIDAD: 1. Situaciones de deuda hipotecaria 2180 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria ES22 2095 3308 1091 1610 2687

EXPT. AUS/24/0686
DNI/NIE: 72923702V
IMPORTE: 1400 €
FINALIDAD: 4. Alimentación 1000 €
10. Suministros energéticos 400 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0687

DNI/NIE: 09749605C
IMPORTE: 1160 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1160 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0689
DNI/NIE: 09795689N
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 900 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene...) 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0691
DNI/NIE: 71459356N
IMPORTE: 1360 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1125 €
2. Situaciones de deuda por alquiler 235 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0693
DNI/NIE: 49132154Z
IMPORTE: 1875 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1875 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0695
DNI/NIE: 10050306L
IMPORTE: 1600 €
FINALIDAD: 9. Reparación o acondicionamiento del hogar 1600 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0697
DNI/NIE: 09743382F
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 900 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/24/0698
DNI/NIE: 09766575Q
IMPORTE: 770 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 770 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/24/0675

DNI/NIE: AT951325

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.a) en relación con el art. 6.1.d) no haber sido beneficiario de esta prestación en el año natural en el que se inicie el procedimiento de su reconocimiento.

27.- CONTRATO PRIVADO POR LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE HACIENDA LOCAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefe de Sección Gastos y Contabilidad -Tesorería y Recaudación-, que consta con el informe favorable del Interventor ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO PLATAFORMA HACIENDA LOCAL a ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A. CIF A50878842** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 56.293,09 (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 22.92004.22700 RC nº operación 220240018957.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

28.-CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS POR LAS ACTUACIONES Y CARACTERIZACIONES DE COMITIVAS Y PAJES, DENTRO DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2025.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección de Fiestas-, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato **FIEST-005-2025 PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS ARTÍSTICOS CABALGATA DE REYES** a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 32.153,90 € euros IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22722, RC nº operación **220249000525** conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	Entidad	CIF	VALOR ESTIMADO	IVA	TOTAL
Espectáculo PASACALLES PLANETAS	GLOBALEVENTUS PRODUCCIONES SL	B37491826	13.790,00 €	2.895,90 €	16.685,90 €
Espectáculo TAC O TAC	CENTRO DRAMÁTICO LEONÉS	V24330342	8.981,82 €	1.886,18 €	10.868,00 €
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Melchor	CD CLUB DE PATINAJE VILLAQUILAMBRE	G24672800.	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Gaspar	ASOCIACIONES VECINALES DE LEON REY ORDOÑO	G24069197	1.900,00 €	0,00 €	1.900,00 €
Caracterización Comitivas Pajes Rey Baltasar	ASOCIACION COLONIA CUBANA LEONESA	G24372856	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

29.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General - Sección de Fiestas-, que consta con el informe favorable del Interventor .. se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la resolución según el acta del jurado del CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2024, a los premiados que se especifican a continuación:

- *Primer Premio.* *** **** ** con DNI ****057** por un importe de **1.250,00 €.**
- *Primer Accésit.* *** **** ** con DNI ****400** por un importe de **100,00 €.**
- *Segundo Accésit.* *** ** ** con DNI ****172** por un importe de **50,00 €.**

SEGUNDO: Disponer o Comprometer el gasto, a favor de los participantes premiados.

30.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE LOS OFICIOS Y DE LA BIBLIOTECA DE PUENTE CASTRO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que consta con el informe favorable del Interventor ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor de las OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE LOS OFICIOS Y

BIBLIOTECA EN PUENTE CASTRO a GONCELIS, S.L., con C.I.F. nº B24432932, por ser la oferta más ventajosa.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 37.896,44 euros IVA excluido, 7.958,25 euros de IVA y 45.854,69 euros totales IVA incluido, a favor de GONCELIS, S.L., con C.I.F. nº B24432932, con cargo a la partida presupuestaria 06/93300/63310 RC nº operación 220240018335.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

31.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA RENOVACIÓN DE SEIS PUERTAS SECCIONABLES EN LA FACHADA OESTE DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor de obras de RENOVACIÓN DE SEIS PUERTAS SECCIONABLES EN LA FACHADA OESTE DEL EDIFICIO DEL SPEIS a "ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN, SAU", C.I.F. nº A78958964, que ha sido la única oferta presentada y que cumple con lo establecido en la licitación.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 46.560,80 euros IVA incluido, 8.080,80 euros de IVA y 38.480,00 euros IVA excluido con cargo a la partida presupuestaria 06/93300/63310 RC nº operación 220240018597.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

32.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LA HABITABILIDAD DEL PALACIO DON GUTIERRE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Responsable Técnico -Limpieza viaria y de interiores-, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD DON GUTIERRE - FCELG 2024 a DECORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS LEONESAS, S.A., CIF.: A24033862, que ha sido la única oferta presentada y que cumple con lo establecido en la licitación.

2º.- Autorizar y disponer gasto de 45.166,93 euros IVA incluido, 7.838,89 euros de IVA y 37.328,04 euros IVA excluido, con cargo a las partidas presupuestarias 06/93300/62236 y 06/93300/63310, RCs nº operación 220240018218 y 220240018219.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

33.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE DESBROZADORAS Y MOTOSIERRAS CON MOTOR TÉRMICO Y SUS ACCESORIOS, PARA LA LIMPIEZA VIARIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DESBROZADORAS Y MOTOSIERRAS CON MOTOR TÉRMICO** a **SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.U.** CIF **B15790298** por ser la oferta más ventajosa presentada, con los siguientes precios unitarios:

	SIN IVA	IVA	TOTAL
DESBROZADORA	687,95 €	144,47 €	832,42 €
DOTACIÓN DESBROZADORA	74,83 €	15,71 €	90,54 €
MOTOSIERRA	536,91 €	112,75 €	649,66 €
DOTACIÓN MOTOSIERRA	287,59 €	60,39 €	347,98 €

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 18.137,90 € (14.990,00 € sin IVA) con cargo a la partida presupuestaria 19 16210 62300 RC nº operación 220240018210.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

34.- ENCARGO AL INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A. DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUBÁREA DE URBANISMO PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ABORDAR UNA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN, MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN EN LA QUE SE ANALICE EL CONJUNTO DEL RECINTO AMURALLADO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de

Urbanismo, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Encargar al INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A., el servicio de la asistencia técnica a la Subárea de Urbanismo para la elaboración de la documentación necesaria para abordar una modificación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León en la que se analice el conjunto del recinto amurallado, objeto que tiene cabida en el ámbito del contrato de servicios recogido en el artículo 17 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). A cuyo efecto se suscribirá el acuerdo de encargo que se incorpora como Anexo.

2º.- La citada actuación abarca el periodo de tiempo necesario para la redacción del documento, concluyendo con la aprobación definitiva de la modificación del instrumento de planeamiento que nos ocupa.

3º.- Será de aplicación al presente encargo el régimen jurídico establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula el encargo a un medio propio personificado.

4º.- La supervisión del presente encargo será realizada por el Concejal-Delegado de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de León. En su defecto, por el Concejal-Delegado que así se determine por la Entidad Local.

5º.- El presente acuerdo será publicado tanto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León, como en el Perfil de Contratante del ILRUV alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.6, en relación con el artículo 347, ambos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

35.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior -Medio Ambiente-, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de suscripción de Convenio específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León para la evaluación y el control de la calidad del aire en la ciudad de León, así como el texto del mismo, cuya firma se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde en la fecha que se acuerde con la representación de la Universidad de León.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto a favor de la Universidad de León para el desarrollo de los trabajos objeto del convenio, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 €.-), distribuidos de la siguiente forma:

- Doce mil euros (12.000,00.-), con cargo al presupuesto de 2024.

- Doce mil euros (12.000,00.-), con cargo al presupuesto de 2025.
- Doce mil euros (12.000,00.-), con cargo al presupuesto de 2026.
- Doce mil euros (12.000,00.-), con cargo al presupuesto de 2027.

36.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL RUIDO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefe de Subárea de Medio Ambiente, que consta con el informe favorable del Interventor, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años, del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, para la evaluación y control del ruido ambiental en la ciudad de León. Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda al Convenio de Colaboración se extenderán desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

SEGUNDO.- Las partes firmantes de la Adenda al Convenio de colaboración acuerdan que el periodo de prórroga respete las mismas cláusulas del Convenio, pero actualizando el importe de financiación del nuevo periodo de conformidad con las variaciones experimentadas por el IPC general a 30 de noviembre del año 2024.

TERCERO.- Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que establece la obligación por parte de las entidades locales de más de 20.000 habitantes de actualizar cada cinco años el Mapa Estratégico de Ruido de su localidad, así como el consiguiente Plan de Acción, se acuerda que la Universidad de León, de acuerdo con lo especificado en el Anexo I del Convenio, entregará al Ayuntamiento de León:

Antes del 30 de junio de 2027:

- 1.- Mapas finales correspondientes al municipio de León
- 2.- Documentos en formato “pdf” para su difusión pública
- 3.- Mapa de Zonificación Acústica, de acuerdo a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.
- 4.- Delimitación de las zonas en las que se superen los objetivos de calidad acústica y que hayan de ser objeto de la elaboración de un Mapa Estratégico de Ruido detallado.

Antes del 18 de julio de 2029:

- 1 - Borrador final de los Planes de Acción
- 2 - Propuesta para la difusión pública de los Planes de Acción.

3 - Informe final que recoja el resumen de todas las acciones desarrolladas en el marco de este trabajo.

CUARTO.- Se acuerda renovar la cantidad y las anualidades de las aportaciones económicas previstas en la cláusula Séptima del Convenio - Financiación- quedando ésta redactada como sigue a continuación:

“El Ayuntamiento de León contribuirá a la financiación de los trabajos mediante la aportación de la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA EUROS (92.160 €), debiendo hacerse efectiva de la siguiente forma:

Doce mil ciento sesenta euros (12.160,00 €), antes del 31 de diciembre de 2025.

Quince mil euros (15.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2026.

Cincuenta mil euros (50.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2027.

Quince mil euros (15.000,00 €), antes del 31 de diciembre de 2028 coincidiendo con la finalización del Convenio.

Estas cantidades no incluyen IVA.

El Excmo. Ayuntamiento de León dispondrá de partida presupuestaria para cada anualidad del Convenio, estando la misma incluida dentro de la aplicación denominada “Estudios y Trabajos Técnicos de Medio Ambiente” adscrita a la Concejalía de Desarrollo Urbano, con las siguientes claves: Orgánica: 06; Programa: 17210 y Económica: 22706.

La citada financiación se plantea sin perjuicio de que los contenidos del Convenio en cuestión, puedan ser objeto de subvención por parte de otra Administración pública, dentro del plazo de duración del mismo.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

37.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA EN EL ENTORNO DEL CAMINO DE SANTIAGO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Proyecto de Ejecución, Cuadro de Características Particulares, e Informe técnico anexo al PCAP, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el con un presupuesto que asciende a 460.178,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado de 380.312,40 euros IVA excluido, plazo ejecución de 7 meses.

Debe constar incorporado el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

38.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PRESTADO EN SEPTIEMBRE DE 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Bienestar Social, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar y Disponer el gasto de **222.693,83€**, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el mes de OCTUBRE de 2024, a favor de la prestataria del servicio, SERVEO SOCIAL, S.L., (anteriormente SACYR SOCIAL, S.L.), con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.